AQUÍ PUEDE ESTAR TU UNIVERSIDAD

Encuesta sobre el Potencial Emprendedor de los Universitarios Latinoamericanos

ACUERDO DE COLABORACIÓN EDICIÓN 2026/2027

Junio 2026

INTRODUCCIÓN

El proyecto PEUL (Potencial Emprendedor de los Universitarios Latinoamericanos) está organizado internacionalmente por el *Observatorio Latinoamericano de Emprendimiento* (OLE), auspiciado por la Cátedra Héctor Motta, de la Universidad de Salamanca, y la Red Internacional de Emprendimiento, AFIDE. Sus objetivos y contenidos están recogidos en la web https://asociacionafide.com/

Este "**Acuerdo de colaboración**" define las tareas y responsabilidades de los organizadores y de las universidades que se adhieren al proyecto PEUL para la edición 2026/2027.

Tareas, responsabilidades y derechos del OLE

1. Coordina las relaciones con los organizadores internacionales del proyecto, las tareas administrativas y los asuntos operativos generales.
2. Invita a los responsables institucionales de las universidades a participar en el proyecto y les informa de lo/as delegado/as de su universidad que participan en el proyecto PEUL cuyos nombres se publican en la página web del proyecto.
3. Puede proponer a la universidad la designación de un nuevo delegado/a en caso de que no se cumplan las tareas y responsabilidades acordadas.
4. Coordina el desarrollo de la encuesta en línea, su diseño técnico e implementación.
5. Gestiona y decide la colaboración de patrocinadores del proyecto.
6. Proporciona el enlace en línea a los delegados/as de las universidades de la encuesta mundial en español. Previamente se hará llegar un avance del contenido de la encuesta y de las referencias académicas que sustentan las preguntas.

 El enlace estará disponible para ser lanzado a finales del mes de junio de 2026 y se cerrará el 30 de octubre de 2026. Cada universidad ajustará su campaña de lanzamiento a los estudiantes dentro de estas fechas. Durante este periodo, se proporcionará información regular sobre el

número de encuestas atendidas por cada universidad.

7. Se encarga de que las encuestas y la recolección de datos cumplan con los estándares GDPR (Reglamento General de Protección de Datos). Se utilizará la plataforma de AFIDE donde se alojarán los datos recopilados.
8. Puede establecer premios para incentivar la participación de los alumnos en las encuestas y establece las bases del sorteo de los premios que se harían pública junto con la encuesta.
9. Facilita el acceso a las bases de datos anónimas resultante de las encuestas a los/as delegados/as de las universidades que hayan abonado la cuota de participación junto con una síntesis de los datos internacionales tras su depuración en formatos SPSSS y Excel.

 La base de datos facilitada no contendrá las respuestas a las preguntas exclusivas que se hayan propuesto por los colaboradores nacionales.
10. Si hay sorteos para premios en alguna universidad organizará el sorteo y proporcionará a los delegados de las universidades los nombres de los ganadores.

Tareas, responsabilidades y derechos de los delegado/as de las universidades

Aspectos generales

11. La(s) persona(s)/institución firmante de este acuerdo se compromete/n a actuar como delegado(s)/a(s) del proyecto PEUL 2026/27 de su universidad en caso de ser aceptado por el OLE.
12. Se abonará al OLE antes del 1 de octubre de 2026 una membresía de 250 € (impuestos incluidos) (150 euros caso de ser socio de afide) mediante tarjeta (o transferencia bancaria a la c.c. **ES54 0049 4788 8124 1602 3418** a favor del "Observatorio Latinoamericano del Emprendimiento", indicando el concepto de "PEUL 2026/27 y el nombre de la universidad". Si lo precisa, se facilitarán los datos fiscales para que AFIDE/OLE emita la correspondiente factura.
13. Los delegados/as deben ser preferiblemente investigadores o técnicos relacionados con el emprendimiento que tengan capacidad de relación con los equipos de gobierno de sus universidades.
14. Los delegado/as deben tratar todos los activos del proyecto PEUL facilitados (encuesta, logos, materiales, bases de datos, etc.) de forma confidencial y exclusivamente para los fines del proyecto.
15. En los informes, cartelería, páginas web y material de difusión del proyecto deberán aparecer de manera destacada los logos que se facilitarán del "*Observatorio Latinoamericano de Emprendimiento – PEUL*" y de los colaboradores nacionales.
16. Se sugiere la participación de colaboradores específicos que ayuden a difundir el proyecto en los entornos cercanos de la universidad y puedan contribuir a incentivar a los estudiantes (con sorteos de premios que no introduzcan sesgos) para aumentar la participación en las encuestas. Estos colaboradores también podrán figurar en el informe de la universidad.

De la encuesta

17. Las encuestas se divulgarán de forma íntegra. No está permitido seleccionar partes de la encuesta, cambiar la secuencia de preguntas o establecer filtros. No está permitido usar la encuesta PEUL en su totalidad o en partes para proyectos ajenos al PEUL.
18. Los/as delegados/as son responsables de distribuir el enlace de la encuesta a sus estudiantes, de manera directa (en clases o grupos de trabajo) o utilizando canales institucionales internos de la universidad, de manera que alcance al mayor número de estudiantes de su universidad y con el menor sesgo posible.
19. La encuesta incluirá una pregunta filtro para identificar a los estudiantes (EMAIL) que deseen continuar colaborando con PEUL y puedan ser repreguntados.

Informe de la Universidad

20. Los/as delgados/as elaborarán y publicarán un informe PEUL de la Universidad con los resultados específicos de las encuestas preferiblemente antes del 30 de octubre de 2026. El informe se difundirá en la web de AFIDE. No se podrá hacer público antes del informe global y no podrá

identificar los resultados de otras universidades.

21. El informe tiene que cumplir con los estándares PEUL y contener una información similar a la del informe global y nacional (estructura y, a ser posible, con casos de startups), el logo del PEUL y del OLE, las referencias (citas) al proyecto global y nacional, y la relación de todas las universidades nacionales participantes y de sus delegados/as. Se recomienda que incluya una presentación del representante institucional de la universidad y del director del proyecto PEUL.
22. Se informará con suficiente antelación al director general del PEUL de la publicación del informe de la universidad correspondiente.

Derecho de acceso y condiciones de explotación de las bases de datos

23. Las bases de datos pertenecen al Observatorio Latinoamericano del Emprendimiento. Con la firma de este acuerdo, los/as delegados/as tienen licencia de uso de la base de datos anónima, *siempre que superen un porcentaje aceptable de participación de sus estudiantes*, que recibirán una vez depurada.
24. Las bases de datos podrán ser explotadas exclusivamente con fines investigadores siempre que el delegado/a se responsabilice de: su custodia, su no utilización para otros fines, que en las publicaciones resultantes se cite la autoría del informe global del proyecto PEUL y a que se publique el informe PEUL de su universidad.
25. La autorización para el acceso a las bases de datos internacionales con fines de investigación corresponde al CEO internacional del proyecto. Un requisito es que en el proyecto de investigación y en las publicaciones resultantes participe al menos un investigador del equipo internacional de PEUL, se autorice por el director internacional y se cite el proyecto internacional.
26. Los/las delegados/as podrán proponer al OLE la realización de informes específicos (comunidad, región) relacionados con PEUL. Para autorizar dicha explotación, se tendrá en consideración las propuestas de las universidades que logren mayor número relativo de encuestas en esa comunidad o región y, en su caso, sea consensuada con otros delegados/as de su región o comunidad.

Conformidad para actuar como delegado(s)/a(s) del PEUL 2026/27 en la Universidad/Escuela
……

Por favor, cumplimentar y enviar

Nombres	Apellidos	Cargo institucional (si procede)	DNI	Correo electrónico	Firma electrónica y fecha

En representación de la Asociación AFIDE para el Observatorio Latinoamericano del Emprendimiento
Prof. Dr. D. José Carlos Sánchez García